CPDE. EXPTE. Nº 4011-12694-MB-06-Alc. 6 y 7//**2172-HCD-07** - DESPACHO Nº 72 - COMISIÒN DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

VISTO

El expediente Nº 4011-12694-MB-06-Alc. Nº 6 /7//**2172-HCD-07**; Ref. a: Comunica cesión de Espacios Verdes; y

CONSIDERANDO

Que visto la presentación efectuada por la firma Altos de Hudson S.A. donde presenta el anteproyecto definitivo correspondiente al emprendimiento urbanístico Altos de Hudson II, y solicita se recalcule las superficies destinadas a espacios de equipamiento comunitarios y espacios verdes, y se reemplace la localización de las mismas;

Que por Ordenanza Nº 4052 se acepto que las cesiones de espacios de equipamiento comunitario y espacio verde y libre público se efectuaran de la siguiente manera: a) Una superficie de 2.284,29 mts.2 de espacio verde y libre público, en el predio donde se proyecta el emprendimiento urbanístico. B) Una superficie de 17.373,44 mts.2 de espacio verde y libre público y espacio de equipamiento comunitario, fuera del predio en un inmueble que se origine del plano de mensura y subdivisión a realizarse sobre el inmueble denominado catastralmente VI-G-Fracc. I-Parcela 1c, conforme el boleto de compraventa presentado oportunamente;

Que la empresa ha presentado el anteproyecto urbanístico definitivo del emprendimiento Altos de Hudson II, y solicita se revea los cálculos de los espacios de equipamiento comunitario y espacios verdes, conforme al anteproyecto definitivo efectuado según plano de mensura aprobado;

Que del informe de la Subsecretaria de Catastro Técnico Cercos y Aceras surge que a la luz de la documentación presentada y del proyecto urbanístico definitivo, se efectúa el recalculo de las superficies a ceder por espacios de equipamiento comunitario y espacios verdes públicos; definiéndose las superficies de las mismas y rectificando las superficies calculadas provisoriamente a fs. 9/10 y que dieron lugar a la Ordenanza Nº 4052;

Que la firma Altos de Hudson S.A. manifiesta también respecto del inmueble ofrecido por Ordenanza Nº 4052 para afectar a las reservas de equipamiento comunitario y espacios verdes en cumplimiento de la Ley Nº 8912, que existen inconvenientes para la inmediata concreción de los planos de mensura y división, y la consiguiente inscripción al dominio;

Que atento la premura por la obtención de la factibilidad del proyecto, ofrecen dejar sin efecto la cesión de los espacios en el predio a subdividir del inmueble denominado catastralmente VI-G-Fracc. I – Parcela 1c, y ofrecen ceder la superficie que corresponde a espacios de equipamiento comunitario y espacios verdes de la siguiente manera:

a) Una superficie de 2.284,29 mts.2 correspondiente a espacio verdes y libres públicos, en el lugar del emprendimiento.
b) 9.627,29 mts.2 como espacio verde y libre público, y 2.887,90 mts.2 como espacio de equipamiento comunitario, ambas superficies fuera del predio en el inmueble de 14.850 mts.2, ubicado en la localidad del Centro Agrícola El Pato, denominado catastralmente como VII – C – Fracc. 25 – Parc. 1 y a cuyo fin acompaña boleto de compraventa;

Que sin perjuicio de dar así cumplimiento a las cesiones de ley de la forma detallada supra, ofrecen igualmente ceder a titulo gratuito al Municipio la superficie 17.373,44 mts.2 con frente al Río de La plata que resulte de la subdivisión del inmueble VI-G-Fracc.1-Parcela 1c;

Que sobre el inmueble ofrecido se ha expedido la Subsecretaria de Catastro Técnico Cercos y Aceras resaltando que el mismo excede las superficies exigidas y con ello se da cumplimiento a lo previsto en la Ley Nº 8912, y destaca la conveniencia de la cesión propuesta;

Que resulta de sumo interés para este Municipio el ofrecimiento efectuado dado que el Municipio no solo contaría así con los espacios de equipamiento comunitario y espacios verde libre y público cumplidos conforme lo establece el articulo 56 de la Ley 8912, sino que además incorporaría, a titulo gratuito, a su patrimonio, un inmueble con una superficie de 17.373,44 mts.2 con frente al Río de La Plata;

Que el peticionante tendrá a su exclusivo cargo la confección y obtención de planos aprobados por la totalidad de los organismos competentes, y con la obtención y otorgamiento de los instrumentos necesarios y títulos para llevar a cabo la escrituración e inscripción de ambas parcelas a nombre del Municipio.-

CPDE. EXPTE. Nº 4011-12694-MB-06-Alc. 6/7//**2172-HCD-07.-**

POR ELLO

EL HONORALE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 4372

ARTICULO 1º: DEROGASE la Ordenanza Nº 4052/2007.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE a la firma Altos de Hudson S.A. a efectuar la cesión de las …….. superficies correspondientes a reserva de uso verdes y libres públicos y a reserva para equipamiento comunitario originadas en la Subdivisión de la parcela Circunscripción VI – Sección H – Fracción I – Parcela 1b y 2 correspondiente al emprendimiento urbanístico residencial Altos de Hudson II en trámite por Expediente Nº 4011-9404/05; de la siguiente forma: una superficie de 2.284,29 mts.2 en el predio donde se proyecta el emprendimiento urbanístico afectado a espacio verde y libre público; y el resto de las cesiones en un ubicado en la localidad del Centro Agrícola El Pato, denominado catastralmente como VII – C – Frac. 25 – Parc. 1.-

ARTICULO 3°: ACEPTASE la cesión a titulo gratuito de una superficie de 17.373,44 mts.2 con …….. frente al Río de La Plata que resulte de la subdivisión del inmueble denominado catastralmente como VI-G-Frac.I-Parc. 1c.-

ARTICULO 4°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir las escrituras traslativas de …….. dominio y a realizar todos los actos tendientes a la inscripción de las cesiones dispuestas, cuyos costos de escrituración e inscripción estarán a exclusivo cargo de la empresa interesada.

ARTICULO 5°: La peticionante deberá proceder a la aprobación de los planos de mensura y división ……. correspondientes, y a realizar la inscripción de las nuevas cesiones ante el Registro de la Propiedad de Inmueble de la Provincia de Buenos Aires a nombre de la Municipalidad de Berazategui.-

ARTÍCULO 6º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido, …….. ARCHIVESE.-

Berazategui, 16 de Julio de 2010.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN A. AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA

f